

BASES DE LA PROMOCIÓN "THE BATMAN"

PRIMERA. - Compañía Organizadora y Periodo Promocional

La sociedad WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPAÑA S.L., con domicilio en la Calle Martínez Villergas, 52. Edificio B, 28027 Madrid y NIF nº B28860534 (en adelante, WARNER), tiene previsto realizar una serie de promociones a nivel nacional, que serán denominadas de manera individual como 'Misiones' y que se desarrollarán a través de una landing promocional específica (www.superheroesmission.es).

La gestión de la acción promocional se llevará a cabo por la agencia MACEDONIA STUDIO, S. L., sociedad con N.I.F. nº B88552740 y domicilio en Avenida Juan Antonio Samaranch, 121 – Planta E, 28055 de Madrid (en adelante, MACEDONIA), que actuará en nombre y representación de WARNER.

Cada Misión tendrá una duración diferente y permitirán a los participantes en las mismas:

- a) Optar al premio específico que se entregará en cada misión individual.
- b) Optar al premio final de la acción según lo establecido en las presentes bases.

Todas las Misiones se desarrollarán a través del site www.superheroesmission.es y serán publicitadas, entre otros, a través de dicha Web, a través de https://dcuniverseinfinite.com/superheroesmission_ES y www.warnerbros.es y en los perfiles WARNER en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter).

En cualquier caso, ninguna de las redes sociales mencionadas avalan o administran en modo alguno las promociones ni están adheridas a las mismas. Los usuarios que por tanto participen en una o varias de las promociones existentes, proporcionan su información a WARNER y en ningún caso a ninguna de estas redes sociales.

SEGUNDA. – Finalidad

La presente promoción tendrá como finalidad publicitar el estreno de la película 'The Batman'.

TERCERA. – Gratuidad

Todas las promociones tendrán carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implicará un coste para el consumidor.

CUARTA. – Mecánica

La participación se realizará a través del microsite www.superheroesmission.es.

Legitimación:

Estarán legitimados para participar, todas aquellas personas físicas, mayores de 14 años con residencia legal en España, que procedan según lo establecido a continuación.

No podrán participar en la promoción los empleados de WARNER, aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la gestión de la misma ni los familiares en primer grado de los colectivos anteriormente indicados.

WARNER se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido anteriormente descrito.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona excluida de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas.

Periodo promocional 'The Batman'.

Desde el día 4 de marzo al 19 de abril de 2022, ambos incluidos.

Mecánica:

MACEDONIA Bases Acción THE BATMAN 1 (28 feb).docx

Para participar, los usuarios deberán:

- Acceder al microsite www.superheroesmission.es donde aparecerán una serie de imágenes sobre la película The Batman.
- Ante la pregunta '*¿Con qué personaje te identificas más?*' que se formulará en el site mostrando tres imágenes de personajes de la película, seleccionar una de las tres respuestas posibles: *Batman, Enigma y Catwoman*.
- Una vez que el usuario haya seleccionado su respuesta y previa aceptación de las presentes bases y de la política de privacidad aplicable, el usuario participante deberá facilitar los siguientes datos de carácter personal que serán de cumplimentación obligatoria: nombre, apellidos y dirección de correo electrónico.

Será de responsabilidad del propio participante facilitar una dirección de correo electrónica activa y de mantenimiento personal.

A los efectos de la inscripción sólo se considerarán válidos los formularios de registro que los participantes hubieran cumplimentado en todos los campos obligatorios de forma veraz y correcta. No serán válidas, por tanto, aquellas participaciones que hayan incluido un email falso. WARNER se reserva el derecho a invalidar dicha participación, si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles.

La participación en la Misión estará limitada a una (1) al día por dirección de correo electrónico válida.

WARNER se reserva el derecho de eliminar la participación de determinados usuarios, en caso de dudas razonables sobre su conformidad con la normativa vigente y las presentes bases.

En particular, y a título enunciativo, queda prohibida la difusión de mensajes, imágenes, gráficos, fotografías o textos, vídeos que incorporen contenidos obscenos o degradantes susceptibles de herir la sensibilidad de terceros; que propongan, inciten o promuevan, la realización de actividades ilícitas; aquellas que puedan resultar ofensivas contra la raza, opinión, nacionalidad, discapacidad, sexo, ideología, etnia, religión, creencias, edad, afiliación, ideas políticas, u otras condiciones personales o sociales y en general cualquier contenido que pueda violar el derecho a la intimidad, honor, orden público, protección de menores, salud pública o consumidores o usuarios.



WARNER podrá igualmente no publicar aquellos documentos electrónicos o información que incorpore virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento del Microsite.

WARNER quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos o comentarios emitidos por los participantes a través del Microsite y/o la red social, ya sea porque estos incumplan derechos de imagen, derechos de protección de datos personales o derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

WARNER se reserva el derecho de eliminar de la promoción a aquellos participantes que incumplan estos requisitos.

Determinación de Ganador:

Sorteo Misión 1: Una vez finalizado el periodo promocional de la Misión, esto es, el día 26 de abril de 2022 se realizará un (1) sorteo ante Notario entre todas aquellas personas que hubieran participado según lo establecido.

Sorteo Final: Además, todos aquellos usuarios que hayan participado en la presente Misión obtendrán de manera automática tantas participaciones para el sorteo final de la promoción como veces hubiera participado válidamente en la presente Misión. El sorteo final se realizará el día 17 de enero de 2023 ante Notario.

WARNER se reserva el derecho a modificar las fechas inicialmente previstas para la celebración de los sorteos cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

En cada sorteo celebrado, se extraerá UN (1) ganador y se extraerán además TRES (3) participantes adicionales, cuyos titulares serán, por orden de extracción, suplentes del ganador obtenido, para el caso de que éste renunciara al premio adjudicado, no se hubiese localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los resultados del sorteo serán publicados en www.superheroesmission.es.

Comunicación con el ganador:

Una vez seleccionado el ganador, y en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a contar desde la selección, MACEDONIA (en representación de WARNER) se pondrá en contacto con éste a través de correo electrónico facilitado en el microsite y éste dispondrá de veinticuatro (24) horas desde la fecha de notificación para responder a través de la misma vía de su aceptación del premio y aportando cuanta información se le solicite para proceder al envío del mismo.

En el caso de que en el plazo establecido resultará imposible contactar con el ganador o que éste no hubiera aceptado el premio en el plazo indicado, se procederá a contactar con el suplente correspondiente repitiendo el proceso de comunicación descrito. Si el suplente tampoco aceptara el premio en plazo o no pudiera ser localizado, se podrá declarar el premio como desierto.

Premios:

Se entregarán los siguientes premios:

- **Premio de la Misión 'The Batman':** Un lote de productos de The Batman valorado en 408,95€ compuesto por:
 - o Funko Pop Movies: The Batman valorado en 15€
 - o Funko Pop Movies: The Riddler valorado en 15€
 - o Funko Pop Movies: Selina Kyle valorado en 15€
 - o Coche Teledirigido Batmovil valorado en 30€
 - o Figura Batman 30 cm - DC COMICS - Muñeco Batman 30 cm Articulado con Capa de Tela valorado en 15€
 - o LEGO 42127 Technic The Batman: BATMÓVIL valorado en 100€
 - o Reloj POLICE valorado en 199€
 - o Videojuego Batman Arkham Knight PS HITS valorado en 19,95€

Dicho premio se remitirá por correo en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la confirmación en la aceptación del premio por parte del ganador según lo dispuesto en el apartado anterior.



- **Premio final:** Viaje a Los Ángeles para dos (2) personas valorado en cinco mil euros (5.000,00€) y que incluirá lo siguiente:
 - o Vuelos económicos de ida y vuelta a Los Ángeles (desde y hasta Madrid)
 - o Cuatro (4) noches en habitación doble de hotel de Los Ángeles ubicado en el corazón de Hollywood en régimen de alojamiento y desayuno
 - o Traslados de ida y vuelta hacia y desde el aeropuerto al hotel
 - o Traslados de ida y vuelta desde el hotel a las actividades incluidas en el premio en Los Ángeles.
 - o Visita a los estudios Warner Bros de Hollywood: incluyendo visita entre bastidores.
 - o Entrada de un día al parque temático Six Flags® Magic Mountain
 - o Seguro de viaje

Cualquier concepto o gasto adicional no especificado en las presentes bases, correrá a cuenta o deberá ser abonado por el propio ganador.

Limitaciones del viaje:

- o El viaje está sujeto a disponibilidad y deberá ser disfrutado en las siguientes fechas:
 - De jueves a lunes del 12 de enero al 4 de julio y del 8 de septiembre al 18 de diciembre de 2023, excluyendo las fiestas nacionales españolas y americanas.
 - Dichos periodos de viaje no podrán ser modificados ni ampliados a petición del ganador.
 - El ganador perderá su derecho a premio si no viaja antes del 14 de diciembre de 2023.

- El ganador deberá acordar con la compañía organizadora su fecha de disfrute del viaje con un mínimo de sesenta (60) días de antelación a la fecha de salida elegida.
- Al menos una de las personas que viajen debe ser mayor de 18 años. Si el ganador fuera menor de 18 años, su acompañante deberá ser su padre, madre o tutor o persona mayor de edad debidamente autorizada por estos.
- El hotel podrá solicitar una preautorización de la tarjeta de crédito o un depósito en efectivo para cubrir cualquier incidente que pudiera surgir durante la estancia del ganador y su acompañante.
- Se aplicarán restricciones de altura y peso en algunas atracciones de Six Flags® Magic Mountain.
- La limitación de la edad es para el WB Studio Tour es de ocho años.
- El ganador y su acompañante deberán poseer y serán los únicos responsables de los pasaportes electrónicos (biométricos) y visados/permisos válidos exigidos, si procede.
- El ganador y su acompañante deberán tramitar y poseer un ESTA válido emitido a través del programa de exención de visados de los Estados Unidos: <https://esta.cbp.dhs.gov> para viajar.
- El ganador y su acompañante deberán respetar en todo momento las restricciones de Covid-19 y las leyes y reglamentos de salud y seguridad aplicables al viaje, al hotel y a las actividades incluidas en el premio. Esto puede incluir, pero no limitarse a, requisitos de pruebas y/o pruebas de estado de vacunación. El ganador y los invitados serán responsables de garantizar que cumplen en todo momento con dichas restricciones y/o requisitos para poder canjear el premio.
- Una vez seleccionado el acompañante del ganador, éste no podrá ser modificado sin el consentimiento expreso de Warner Bros., que podrá conceder o denegar dicho cambio a su entera discreción.
- El disfrute efectivo del premio estará supeditado a la firma por parte del ganador y de su acompañante de un documento de aceptación del premio y de exención de responsabilidad sobre el disfrute del mismo.
- Queda completamente prohibido que el ganador seleccione a su acompañante como consecuencia de la realización de un concurso, promoción o cualquier tipo de actividad comercial.

Los premios están sujetos a disponibilidad, no tienen alternativa en metálico, no son transferibles y no son reembolsables.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega del premio previsto, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones están sujetos a ingreso a cuenta o retención del 19% siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En tales casos, la empresa organizadora de la promoción deberá asumir las retenciones/ingreso a cuenta que correspondan sobre los mismos.

QUINTA. - Protección de Datos

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), le informamos de que los datos de los participantes en la presente acción serán tratados por la sociedad WARNER BROS ENTERTAINMENT ESPAÑA S.L., con domicilio en la Calle Martínez

Villergas, 52. Edificio B, 28027 Madrid y NIF n ° B28860534 (en adelante, WARNER), como Responsable del Tratamiento, así como por la sociedad MACEDONIA STUDIO S.L. sociedad con N.I.F. n ° B88552740 y domicilio en Avenida Juan Antonio Samaranch, 121 – Planta E, 28055 de Madrid (en adelante, MACEDONIA), encargada de gestionar el microsite promocional y cada una de las Misiones contenidas en el mismo, en calidad de Encargado del Tratamiento.

Sus datos (nombre, apellidos y dirección de correo electrónico) serán tratados con el fin de gestionar su participación en la presente acción promocional y también podrán ser incluidos, en su caso, en las listas de ganadores de cada Misión o del Sorteo Final.

La base de legitimación para el tratamiento de tales datos es el consentimiento otorgado por el usuario, previa lectura y aceptación de la política de protección de datos, aviso legal aplicable y de las bases aplicables al mismo y disponibles en el propio microsite.

En aquellos casos en los que el participante haya resultado ganador concurso, WARNER (a través de MACEDONIA) podrá solicitar datos identificativos adicionales con objeto de proceder al envío del premio que, en su caso, corresponda y podrá además publicar su nombre y apellidos en el propio Microsite o/y en los perfiles de WARNER en las redes sociales en las que se realizó dicha acción.

En cualquier caso, los datos de los participantes en la acción serán eliminados transcurrido un plazo máximo de un (1) mes a contar desde la desactivación del Microsite y la realización del sorteo final de la acción previsto inicialmente para el 17 de enero de 2023. Los datos de los ganadores serán conservados y protegidos debidamente durante el tiempo en que pudieran surgir responsabilidades derivadas del tratamiento, en cumplimiento con la normativa vigente en cada momento. Una vez prescriban las posibles acciones en cada caso, procederemos a la supresión de dichos datos.

Sus datos podrán ser comunicados a terceras empresas encargadas de la gestión del Microsite en nombre de WARNER y exclusivamente para dicha finalidad. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal, ni se prevén transferencias internacionales.

El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.



Podrá igualmente solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El usuario tiene igualmente derecho a reclamar ante la Autoridad de Control, solicitar la portabilidad de sus datos, así como limitar u oponerse al tratamiento inicialmente consentido, retirando en cualquier momento el consentimiento prestado y ejercer su derecho al olvido.

Puede ejercer sus derechos, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad al domicilio social de WARNER antes indicado o mediante correo electrónico a cristina@macedoniexp.com.

SEXTA. - Derechos de Imagen

Los ganadores autorizan a WARNER a reproducir y utilizar su fotografía, nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

SÉPTIMA. - Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

WARNER queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

OCTAVA. - Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que podrán consultarse en www.superheroesmission.es.

WARNER se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Igualmente, WARNER podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

NOVENA. - Ley aplicable

Las Bases de la presente promoción se rigen por la ley española.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Allylo', written over a horizontal line.